

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000148

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00122

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA - META 0007	Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	252200500002	ASPIRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL		
4	UNIDAD	252242930001	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.


Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)			
ÁREA USUARIA:	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
ACTIVIDAD DEL POI	GESTION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE EQUIPOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL PLAN COPESCO		
I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)			
En la sede institucional, se cuenta con una infraestructura de 4 pisos en donde se tiene diferentes oficinas y pasadizos, los cuales tienen pisos de parket, es por ello que para mantener en óptimas condiciones son necesarios la adquisición de los equipos de limpieza.			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)			
El objetivo principal de esta contratación es la adquirir lo aparatos de limpieza para el buen mantenimiento de los pisos y pasadizos en los 4 niveles que se tiene en el Plan COPESCO,			
Los trabajos para el uso de la Aspiradora en las dependencias que utilizan pisos con alfombras y muebles de sala de espera, igual forma para el mantenimiento y limpieza de los pisos con Parket con el uso de la Lustradora			
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN			
CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)			
Ítem	Cantidad	Descripción del bien	
1	04	LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
2	02	ASPIRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
Descripción de bienes a contratar:			
Ítem	Cantidad	Características	Imagen Referencial
01	02	<p>ASPIRADORA INDUSTRIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 motor bypass entre 1200-1500 Watts, -220v, 60hz, 5.4 Amperios, velocidad de la turbina: entre 18 000-20 000 rpm. ✓ Succión de 7.5 a más pulgadas Hg. ✓ Flujo de aire: +3 240 litros/minuto ✓ Tanque de fibra de vidrio de 8-10 galones ✓ Cabezal superior de aluminio ✓ Función blower (soplador de aire) ✓ Base de aluminio fundido ✓ Diámetro de tanque: 30-35 cm. ✓ Filtro de simple capa ✓ Manguera. ✓ Escobilla para limpiar filtro ✓ Accesorio de barrer ✓ Accesorio de agua ✓ Accesorio de alfombra ✓ Accesorio plano 	

Ítem	Cantidad	Características	Imagen Referencial
02	04	<p>LUSTRADORA ELECTRICA INDUSTRIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Simple y amigable. Sistema de encendido suave e instalación automática de cepillo. ✓ Producto de alta calidad. Base de aluminio, plato de acero, caja de engranaje planetaria triple de bajo ruido de motor. ✓ Gran costo / beneficio. ✓ Adecuada para limpieza interior diaria, hoteles, restaurantes, colegios, shopping malls, galerías, como también instituciones gubernamentales. ✓ De fácil manejo. Simple, amigable, de encendido suave. ✓ Interruptor de seguridad. ✓ Cable de seguridad entre 15-20 metros y gancho para fácil almacenamiento. ✓ 1.5 a 1.8 hp de potencia. ✓ Bajo nivel de ruido. ✓ Construcción totalmente metálica. ✓ Transmisión triple planetaria que brinda mayor durabilidad y confiabilidad. ✓ Ruedas para su fácil transporte. ✓ Ajustador de altura de mango. ✓ Tamaño del plato: 17" a 20" 	
IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)			
Suma Alzada			
V. GARANTÍA COMERCIAL			
La garantía comercial del bien será de 24 meses por defectos del bien, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción del bien, dicha garantía cumple el remplazo de los materiales en un plazo máximo de 48 horas de haberse notificado al proveedor.			
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)			
<p>Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central del PLAN COPESCO, ubicado en la PLAZA Túpac Amaru S/N, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco.</p> <p>Plazo: El plazo de entrega del bien será de cinco (5) días calendarios computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra</p>			
VII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)			

MIANTENIMIENTO Y S.S.M
Sr. Alex Cordova
Punto de contacto
RESPONSABLE
PLAN COPESCO

Formas de pago: El pago será único después de la entrega del bien

Condiciones de Pago:

Para efectos de pago de las contraprestaciones atendidas el contratista deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Carta de Autorización CCI
- ✓ Factura electrónica
- ✓ Guía de remisión electrónica.

VIII. CONFORMIDAD

La recepción será realizada por Almacén Central

La conformidad será otorgada por el Responsable del área usuaria (MANTENIMIENTO Y SS.AA. del PLAN COPESCO), luego de haber verificado la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del bien.

IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Requisitos:

- ✓ Ficha RUC activo y Habido, dedicado al objeto de la contratación
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- ✓ DNI o Vigencia de Poder según corresponda

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado, será de dos (2) año contado a partir de la conformidad otorgada

XI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII GESTION DE RIESGOS.

En el marco de la contratación del servicio se evaluado e identificado lo siguiente:

Riesgo	Prioridad	Estrategias de Gestión				Acciones a realizar	Asignar riesgo	
		Mitigar	Evitar	Aceptar	Transferir		Entidad	Contratista
Falta de postores en la cotización.	Alta		X			Realizar invitaciones a terceros mediante logística.	X	
Retraso en el plazo de prestación.	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación del servicio.		X
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno.	X	X

MANTENIMIENTO Y SS.AA.
Sr. Aldo Herrera Palma
PRIMERA RESPONSABLE
PLAN COPESCO

XII ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

XIII CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

MANTENIMIENTO Y S/S
Sr. Alex Cordeva
Palma
RESPONSABLE
PLAN CPESCO
Firma y Sello Responsable del Área Usuaria